

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

29

### TALAVERA DE LA REINA NÚMERO 5

#### EDICTO

Don Francisco Pedro González Rodríguez, secretario del Juzgado de instrucción número 5 de Talavera de la Reina.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 48 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que su fallo dice:

#### *Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a doña María Ángeles Legazpi Zapata por los hechos objeto de estas actuaciones, declarando de oficio las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

#### *Publicación*

Leída y publicada fue la anterior resolución por la señora magistrada-juez que la dictó constituida en audiencia pública en el día de la fecha.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Ángeles Legazpi Zapata, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Talavera de la Reina, a 12 de febrero de 2010.—El secretario (firmado).

(03/10.446/10)